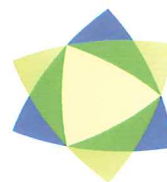


Nº 44432



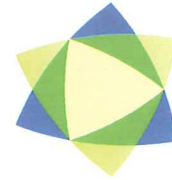
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 087-2017

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2017

SAN JOSÉ, COSTA RICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017
08 de diciembre del 2017

Acta de la sesión extraordinaria número 087-2017, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a partir de las ocho y treinta horas del 08 de diciembre del dos mil diecisiete.

Presentes los señores Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente a. i., Hannia Vega Barrantes, Miembro Propietario y el señor Jaime Herrera Santisteban, Miembro Suplente, quien sustituye al señor Gilbert Camacho Mora, de conformidad con lo dispuesto mediante el numeral 3 del acuerdo 007-085-2017, de la sesión ordinaria 085-2017, celebrada el 30 de noviembre del 2017.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1. Solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora.

De inmediato el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Presidente a. i. del Consejo, eleva para conocimiento de los señores Miembros la solicitud planteada por el señor Gilbert Camacho Mora, mediante correo electrónico del 7 de diciembre del 2017, para disfrutar de parte de sus vacaciones el día 11 de diciembre del 2017.

Se da lectura al correo electrónico citado en el numeral anterior, por el cual el señor Camacho Mora presenta al Consejo la solicitud correspondiente.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones, en el cual se dispone que el señor Jaime Herrera Santisteban sustituya al señor Camacho Mora durante el día mencionado en el párrafo anterior. En vista de lo indicado, se deberá cubrir al señor Herrera Santisteban lo correspondiente a la dieta por ese día.

Hace ver el señor Ruiz Gutiérrez que en vista de la proximidad de la fecha, es necesario adoptar el acuerdo respectivo con carácter firme, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Discutido el caso, el Consejo aprueba por unanimidad:

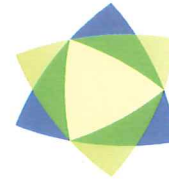
ACUERDO 001-087-2017

CONSIDERNADO:

- I. Que mediante correo electrónico del 7 de diciembre del 2017, el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, solicita a los demás Miembros del Consejo que, por razones estrictamente personales y de fuerza mayor, se le autorice disfrutar de vacaciones el 11 de diciembre del 2017.
- II. Por lo anterior, y conforme con la Ley Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593 y el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio de los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado; el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones,

DISPONE:

1. Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Gilbert Camacho Mora para el 11 de diciembre del 2017.



SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017
08 de diciembre del 2017

2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia del señor Camacho Mora, se deberá convocar al señor Jaime Herrera Santisteban, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
3. Adicionar a lo dispuesto mediante numeral 3 del acuerdo 007-085-2017 de la sesión 085-2017, celebrada el 30 de noviembre del 2017, que al señor Jaime Herrera Santisteban se deberá cubrir lo correspondiente a las dietas para los días 9, 10, 16 y 17 de diciembre del 2017.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para los fines correspondientes.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

1.2. Recomendación de recargo de funciones para la Dirección General de Mercados.

Para continuar, el señor Ruiz Gutiérrez hace del conocimiento del Consejo la recomendación presentada por la Dirección General de Operaciones, para que durante el periodo de vacaciones solicitado por el señor Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados, éste sea sustituido por la funcionaria Cinthya Arias Leitón, Profesional Jefe de esa Dirección.

Al respecto, se conoce el oficio 09985-SUTEL-DGO-2017, del 07 de diciembre del 2017, por el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo la recomendación para el correspondiente recargo de funciones.

Señala el señor Ruiz Gutiérrez que el señor Walther Herrera Cantillo, gestionó en el sistema ERP su solicitud de disfrute de vacaciones del 8 de enero al 2 de febrero del 2018, ambas fechas inclusive, por lo que solicita al Consejo valorar el cumplimiento de los requisitos correspondiente por parte de la funcionaria Arias Leitón, con respecto a la recomendación de aprobación del recargo de funciones como Directora General de Mercados a. i., a su labor desempeñada como profesional jefe de la Dirección de Mercados; todo lo anterior según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS).

Analizada la reglamentación vigente, se concluye que el plazo del recargo es de 20 días hábiles, con lo cual se cumple el requisito de plazo mínimo. De igual manera, se cumple lo correspondiente a la formación académica y demás requisitos establecidos; así como se determina que se cuenta con los recursos respectivos para cubrir esa erogación.

Sobre el particular, se tiene un cambio de impresiones dentro del cual se hace ver que, en el pasado, se ha reiterado la idoneidad de la señora Cinthya Arias Leitón para ocupar dichas funciones, de ahí que es lo procedente en esta oportunidad es autorizar el recargo solicitado.

En vista de la proximidad de las fechas establecidas para el citado recargo, el Consejo concluye en la conveniencia de adoptar el acuerdo respectivo con carácter firme, de acuerdo con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Analizada la propuesta, con base en la información del oficio 09985-SUTEL-DGO-2017, del 07 de diciembre del 2017 y la explicación que brinda el señor Ruiz Gutiérrez, el Consejo dispone por unanimidad:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017
08 de diciembre del 2017

ACUERDO 002-087-2017

CONSIDERNADO QUE:

- I. El señor Walther Herrera Cantillo, Director de la Dirección General de Mercados, solicitó vacaciones del 8 de enero del 2018 al 2 de febrero del 2018.
- II. Mediante oficio 09985-SUTEL-DGO-2017 del 7 de diciembre del 2017, la Dirección General de Operaciones y la Unidad de Recursos Humanos rinden un informe sobre la recomendación de recargo de funciones para la Dirección General de Mercados.
- III. En virtud del recargo anterior en esa misma Dirección General se ha reiterado en el pasado la idoneidad de la señora Cinthya Arias Leitón para ocupar dichas funciones.

Por lo anterior, y conforme con lo dispuesto por la Ley Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593 y el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio de los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado; el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones,

DISPONE:

1. Dar por recibido el oficio 09985-SUTEL-DGO-2017 del 7 de diciembre del 2017, por cuyo medio la Dirección General de Operaciones y la Unidad de Recursos Humanos, rinden un informe sobre la recomendación de recargo de funciones para la Dirección General de Mercados.
2. Aprobar a la funcionaria Cinthya Arias Leitón el recargo de funciones de la plaza de Profesional Jefe, a la plaza de Directora General de Mercados a.i., del 8 de enero al 2 de febrero del 2018, ambas fechas incluidas, dado que sustituirá por vacaciones al titular del puesto señor Walther Herrera Cantillo, conforme lo dicta el artículo 61 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios.
3. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo los trámites correspondientes con el fin de realizar la modificación del salario de la funcionaria Cinthya Arias Leitón, conforme con las condiciones propias del ascenso a partir del 8 de enero y hasta el 2 de febrero del 2018, ambas fechas incluidas.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

1.3. Atención de comparecencia ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Para continuar, el señor Ruiz Gutiérrez presenta para conocimiento del Consejo la convocatoria efectuada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para comparecer a la sesión 67-2017 de ese Cuerpo Colegiado.

Al respecto, se conoce el correo electrónico de fecha 08 de diciembre del 2017, por el cual el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva, remite al Consejo la convocatoria mencionada, el día martes 12 de diciembre del 2017, a partir de las 8:30 horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017
08 de diciembre del 2017

Señala el señor Ruiz Gutiérrez que el propósito de dicha comparecencia es conocer los asuntos que se detallan a continuación:

- a) Informe presentado por la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre la recaudación del canon de reserva del espectro radioeléctrico. Oficios 07314-SUTEL-SCS-2017 del 1° de setiembre de 2017, 06573-SUTEL-DGC-2017 del 11 de agosto de 2017 y 439-DGEE-2017 del 20 de octubre de 2017.
- b) Informe presentado por la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre la Auditoría del Canon de Regulación de Telecomunicaciones en el 2018. Oficios 06285-SUTEL-DGO-2017 del 1° de agosto de 2017, 06370-SUTEL-SCS-2017 del 4 de agosto de 2017 y 443-DGEE-2017 del 25 de octubre de 2017.
- c) Tercera Modificación al Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2017. Oficios 07535-SUTEL-SCS-2017 del 11 de setiembre de 2017, 07484-SUTEL-DGO-2017 del 6 de setiembre de 2017 y 421-DGEE-2017 del 10 de octubre de 2017.

Conocida la convocatoria señalada, el Consejo considera necesario atender la solicitud de esa Junta Directiva y en atención a una sugerencia planteada sobre el particular por la señora Hannia Vega Barrantes, se discute la posibilidad de que el señor Jaime Herrera Santisteban no asista a la sesión ordinaria 088-2017, que se celebrará en el salón comunal del Territorio Bribri, en Talamanca, con el propósito de que se encargue de coordinar y finiquitar los temas que se conocerán en Junta Directiva.

Dada la proximidad de la sesión 67-2017, el Consejo resuelve adoptar este acuerdo con carácter firme, de acuerdo con lo que sobre el tema establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Discutido el tema, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 003-087-2017

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante correo electrónico del 5 de diciembre del 2017 el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, convoca a los Miembros del Consejo a la sesión 67-2017 a celebrarse el 12 de diciembre del 2017 para conocer los siguientes asuntos:
 - Informe presentado por la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre la recaudación del canon de reserva del espectro radioeléctrico. Oficios, 07314-SUTEL-SCS-2017 del 1° de setiembre de 2017, 06573-SUTEL-DGC-2017 del 11 de agosto de 2017 y 439-DGEE-2017 del 20 de octubre de 2017.
 - Informe presentado por la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre la Auditoría del Canon de Regulación de Telecomunicaciones en el 2018. Oficios 06285-SUTEL-DGO-2017 del 1° de agosto de 2017, 06370-SUTEL-SCS-2017 del 4 de agosto de 2017 y 443-DGEE-2017 del 25 de octubre de 2017.
 - Tercera Modificación al Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2017. Oficios 07535-SUTEL-SCS-2017 del 11 de setiembre de 2017, 07484-SUTEL-DGO-2017 del 6 de setiembre de 2017 y 421-DGEE-2017 del 10 de octubre de 2017.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017**
08 de diciembre del 2017

- II. Mediante acuerdo 001-087-2017 de la sesión extraordinaria 087-2017, celebrada el 8 de diciembre del 2017, el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, solicitó la autorización para que se le permita tomar vacaciones el 11 de diciembre del 2017.
- III. Mediante acuerdo 005-086-2017 de la sesión 086-2017 celebrada el 6 de diciembre del 2017, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones autorizó la celebración de una sesión ordinaria en la zona de Bribri, Talamanca, para el análisis de la formulación de los proyectos para la atención de los territorios indígenas del país.
- IV. Se hace necesario coordinar todos los detalles de la comparecencia ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

DISPONE:

1. Dar por recibido el correo electrónico del 5 de diciembre del 2017, mediante el cual el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, convoca a los Miembros del Consejo a la sesión 67-2017 a celebrarse el 12 de diciembre del 2017.
2. Dejar establecido que el señor Jaime Herrera Santiesteban, Miembro Suplente del Consejo, quién estará sustituyendo al señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, el próximo 11 de diciembre del 2017 por encontrarse de vacaciones, no participará en la sesión a celebrarse en la zona de Bribri, Talamanca, por tener que coordinar todos los detalles de la comparecencia de los Miembros del Consejo en la sesión 067-2017 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, según lo indicado en el numeral anterior.

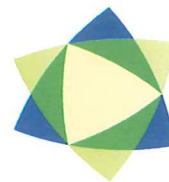
ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**1.4. Designación de Miembro del Consejo como enlace para la atención del proyecto "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones".**

Seguidamente, el señor Ruiz Gutiérrez presenta para valoración del Consejo la propuesta de nombramiento de un Miembro del Consejo como enlace para la atención del proyecto "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones".

Al respecto, la señora Hannia Vega Barrantes menciona que se conoce el presente tema, en atención a lo establecido en acuerdo 006-079-2017, de la sesión ordinaria 079-2017, celebrada el 08 de noviembre del 2017. Agrega que, dada la necesidad de formular y solicitar información a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como cualquier otro acto relevante para los fines de la investigación del proyecto, se considera necesario facultar a su persona, como Miembro del Consejo coordinadora del proyecto, para suscribir los requerimientos y documentos correspondientes.

En vista de lo indicado, el Consejo considera conveniente autorizar a la señora Vega Barrantes para los fines antes mencionados, por lo en vista de la necesidad de proceder como corresponde a la brevedad, se concluye que es necesario adoptar el correspondiente acuerdo con carácter firme, de acuerdo con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Analizada la propuesta, el Consejo acuerda de manera unánime:



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017
08 de diciembre del 2017**

ACUERDO 004-087-2017

En relación con los acuerdos 007-074-2017 y 006-79-2017 sobre el proceso de "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones" (RCS-364-2012 RCS-253-2016 del Consejo); el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adopta el siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha 19 de octubre de 2017, mediante acuerdo 007-074-2017, de la sesión 074-2017, el Consejo dispuso que los siguiente:

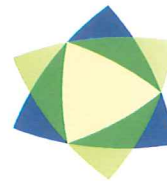
"(...)"
 1. *Iniciar un proceso de revisión de las resoluciones RCS-364-2012 y RCS-253-2016 sobre la permanencia mínima en los contratos de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, sustentado en la situación actual de los mercados y el entorno regulatorio actual, así como en los principios de beneficio del usuario final y promoción de la competencia.*
 2. *Conformar un equipo multidisciplinario de trabajo que se encargue de llevar a cabo dicha revisión. Este equipo estará liderado por el señor Jorge Brealey Zamora, asesor del Consejo de la Sutel, y conformado por las señoras Laura Molina Montoya y Deryhan Muñoz Barquero de la Dirección General de Mercados, y las señoras Natalia Ramírez y Natalia Salazar de la Dirección General de Calidad.*
 3. *Otorgar un plazo máximo de un mes calendario a partir de la fecha de notificación del presenta acuerdo para que se presente al Consejo el resultado de dicha revisión.*
 4. *Autorizar al equipo interdisciplinario para que realice las consultas técnicas correspondientes como parte del proceso.*
 5. *Informar a los Directores y Jefaturas correspondientes para que tomen nota y distribuyan las cargas laborales correspondientes de forma tal que el equipo establecido en el numeral 2 anterior cuenten con el tiempo adecuado para el cumplimiento de este acuerdo."*
- II. Que en fecha 08 de noviembre de 2017, mediante acuerdo 006-079-2017, de la sesión 079-2017, el Consejo amplió el plazo de la investigación y proyecto "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones".
- III. Que la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ha venido fungiendo como enlace del Consejo y coordinación del Proyecto "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones".
- IV. Que dada la necesidad de formular y solicitar información a los operadores y proveedores de telecomunicaciones como cualquier otro acto relevante para la investigación del proyecto, es necesario facultar a la Miembro del Consejo, coordinadora del proyecto para suscribir los requerimientos y documentos correspondientes.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Ratificar la designación de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, como coordinadora y de enlace en el proyecto "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones" y el equipo de trabajo.

Nº 44439



sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

SESIÓN EXTRAORDINARIA 087-2017
08 de diciembre del 2017

2. Autorizar a la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que suscriba los requerimientos de información y cualquier otro documento necesario para las diligencias correspondientes del equipo de trabajo y los fines y objetivos del proyecto "Revisión de normativa de cláusulas de permanencia mínima en contratos de servicios de telecomunicaciones".
3. Notificar el presente acuerdo a los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Directores Generales de Mercados y de Calidad e integrantes del equipo de trabajo, Jorge Brealey Zamora, Laura Molina Montoya, Deryhan Muñoz Barquero, Natalia Ramírez Alfaro y Natalia Salazar Obando.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

A LAS 09:30 FINALIZA LA SESION

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO




MANUEL EMILIO RUIZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE A. I. DEL CONSEJO